República de Colombia

33

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 09 OCT. 2020

Rad. 2019-0539

El anterior escrito junto con su anexo obren en autos, ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, el despacho de conformidad con lo reglado en el art. 291 par. 2o del CGP., DISPONE:

Librar comunicación a las 4 entidades que refiere la parte actora, para que dentro de los 8 días siguientes al recibo de la comunicación, nos informe las direcciones físicas y electrónicas que registran en sus bases de datos de los siguientes demandados, las cuales son necesarias en estas diligencias para su localización; BENILDA CORZO RUIZ C.C. No. 35.355.201 y ENRIQUE MENDIVELSO ÁVILA con C.C. No. 79.394.864., OFÍCIESE.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 065

Hoy 29 OCT. 2020 29 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor

Escaneado con CamScanner